



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2022-MDC/ALC

Camanti, 07 de marzo del 2022

**VISTOS:** El Oficio N°009-CCH/2021, emitido por el presidente de la comunidad campesina de Huacyumbre, El Informe N°002-2022-ICT/UF/MDC, de fecha 01 de febrero del 2022; emitido por **ECON. IVÁN CARTAGENA TORRES**, Jefe de la Unidad Formuladora, Informe N°031-2022-MDC-SGIDUR/JRTP, de fecha 01 de febrero del 2022, del Ing. **JOSEPH RICHARD TITO PALMA**, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (e), Informe N°032-2022-EMCV-MDC/Q, de fecha 08 de febrero del 2022, del **CPC. EHDER MARIO CCOYA VARGAS**, del Jefe de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, Orden de Servicio N°0046-2022, de fecha 16 de febrero del 2022; Carta N°001-2022-JCUG Consultor Ingeniero Civil **JULIO CESAR UGARTE GAMBOA**, de fecha 23 de febrero del 2022, Informe N°074- 2022- MDC-SGIDUR/JRTP, emitido por el Ing. **JOSEPH RICHARD TITO PALMA**, de fecha 02 de marzo del 2022; de la Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (e), Informe N° 040-2022/USEyLI/MDC-Q-DGCS, de fecha 02 de marzo del 2022, emitido por el Ing. **DANIEL GUSTAVO CCORI SALAZAR**, Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y liquidación de Inversiones, Visto el proveído de fecha 02 de marzo del 2022, la Gerencia Municipal solicita la disponibilidad Presupuestal, Informe N° 053-2022-EMCV-MDC/Q, de fecha 03 de marzo del 2022, del **CPC. EHDER MARIO CCOYA VARGAS**, del Jefe de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto; Informe Legal N° 0031-2022-ALE-MDC, de fecha 04 de marzo del 2022; de Asesoría Legal; Informe N°077- 2022- MDC-SGIDUR/JRTP, emitido por el Ing. **JOSEPH RICHARD TITO PALMA**, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (e), Informe N°008-2022-ICT/UF/MDC, de fecha 07 de marzo del 2022, del **Econ. IVÁN CARTAGENA TORRES**, Jefe de la Unidad Formuladora, y el Informe N° 034-2022-MDC-GM, de fecha 07 de marzo del 2022, emitido por el MBA. Ing. **DERLY LEONARDO MONTALVO MAYORGA**, sobre la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN ACTIVA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACYUMBRE DISTRITO DE CAMANTI- PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DEL CUSCO,**" con CUI N° 2541740; y,

### CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido en el artículo 194°, de la Carta Magna modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que se encuentra en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

### ANTECEDENTES:

Que, mediante El Oficio N° 009-CCH/2021, de fecha 11 de noviembre del 2021; emitido por el presidente de la Comunidad Campesina de Huacyumbre, solicita la construcción del techo del patio de honor de la I.E de Huacyumbre.

Que mediante Informe N°002-2022-ICT/UF/MDC, de fecha 01 de febrero del 2022; emitido por **ECON. IVÁN CARTAGENA TORRES**, Jefe de la Unidad Formuladora, quien comunica la viabilidad del PI denominado: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN ACTIVA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACYUMBRE DISTRITO DE CAMANTI- PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DEL CUSCO,**" con CUI N° 2541740.

Que, mediante Informe N°031-2022-MDC-SGIDUR/JRTP, de fecha 01 de febrero del 2022, del Ing. **JOSEPH RICHARD TITO PALMA**, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (e), solicita la creación de la meta y asignación presupuestal para la elaboración del expediente técnico denominado: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN ACTIVA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACYUMBRE DISTRITO DE CAMANTI- PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DEL CUSCO,**" con CUI N° 2541740.

Que, mediante Memorandum N°0075-2022-MDC-GM, de fecha 02 de febrero del 2022; la Gerencia Municipal solicita a la unidad de contabilidad y presupuesto la creación de la meta y asignación presupuestal en cumplimiento al Informe N°031-2022-MDC-SGIDUR/JRTP, de fecha 01 de febrero del 2022.



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



Que, mediante Informe N° 032-2022-EMCV-MDC/Q, de fecha 08 de febrero del 2022, del **CPC. EHDER MARIO CCOYA VARGAS**, del Jefe de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, informa que para la creación de meta se reviso la viabilidad en el Banco de Inversiones el proyecto con código único de inversiones N° 2541740, se procedió a la creación de Meta N° 050 e y asignación presupuestal para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN ACTIVA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACYUMBRE DISTRITO DE CAMANTI- PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DEL CUSCO,"** con CUI N° 2541740.

Que, mediante Orden de Servicio N° 0046-2022, de fecha 16 de febrero del 2022, el Ing. **JOSEPH RICHARD TITO PALMA**, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (e); solicita el servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN ACTIVA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACYUMBRE DISTRITO DE CAMANTI- PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DEL CUSCO,"** con CUI N° 2541740.

Que mediante Carta N° 001-2022-JCUG de fecha 23 de febrero del 2022; presentado por la consultor Ingeniero Civil **JULIO CESAR UGARTE GAMBOA**, quien remite el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN ACTIVA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACYUMBRE DISTRITO DE CAMANTI- PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DEL CUSCO,"** con CUI N° 2541740, esto en cumplimiento ala orden de servicio N° 0046-2022.

Que mediante Informe N°074- 2022- MDC-SGIDUR/JRTP, emitido por el Ing. **JOSEPH RICHARD TITO PALMA**, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (e), informa que el expediente técnico fue revisado y evaluado y al no encontrar ninguna observación se da la conformidad técnica del presente expediente técnico, **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN ACTIVA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACYUMBRE DISTRITO DE CAMANTI- PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DEL CUSCO,"** con CUI N° 2541740, asimismo remite para su revisión y conformidad de parte de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones.

Que, mediante Informe N° 040-2022/USEyLI/MDC-Q-DGCS, de fecha 02 de marzo del 2022, emitido por el Ing. **DANIEL GUSTAVO CCORI SALAZAR**, Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y liquidación de Inversiones, quien remite el expediente: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN ACTIVA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACYUMBRE DISTRITO DE CAMANTI- PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DEL CUSCO,"** con CUI N° 2541740 el cual indica que no se encuentra observaciones por lo cual recomienda se proceda a la aprobación del Expediente Técnico, donde se tiene la estructura del presupuesto de la siguiente manera:

- **ENTIDAD FINANCIERA:** Municipalidad distrital de Camanti.
- **PROMOTOR:** Municipalidad Distrital de Camanti
- **UNIDAD EJECUTORA:** Municipalidad Distrital de Camanti

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COSTOS (S/.)
1	Costos Directos	321,512.24
2	Gastos Generales	17,873.02
3	Gastos de Inspección	6,621.08
4	Gastos de la Elaboración de Expediente Técnico	20,000.00
5	Gastos de Liquidación	6,600.00
<b>COSTO TOTAL</b>		<b>372,606.34</b>

**PERIODO DE EJECUCIÓN :** 02 meses (60 días calendarios)

**MODALIDAD DE EJECUCIÓN:** Administración Directa

Que, Visto el proveído de fecha 02 de marzo del 2022, la Gerencia Municipal solicita la disponibilidad Presupuestal, para la ejecución del: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN ACTIVA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACYUMBRE DISTRITO DE CAMANTI- PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DEL CUSCO,"** con CUI N° 2541740.

Que, mediante Informe N°053-2022-EMCV-MDC/Q, de fecha 03 de marzo del 2022, del **CPC. EHDER MARIO CCOYA VARGAS**, del Jefe de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, informa que si existe disponibilidad presupuestal, para dicha solicitud, con la Fuente de Financiamiento Rubro 18 CSC- Canon y Sobre Canon, por el monto hasta S/. 372,606.34 para la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN ACTIVA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACYUMBRE DISTRITO DE CAMANTI- PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DEL CUSCO,"** con CUI N° 2541740.



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



03

000044

Que, mediante Informe Informe Legal N° 031-2022-ALE-MDC, de fecha 04 de marzo del 2022; de Asesoría Legal, Externo tiene como opinión procedente la aprobación del Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN ACTIVA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACYUMBRE DISTRITO DE CAMANTI- PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DEL CUSCO,"** con CUI N° 2541740; mediante acto resolutivo.

Que, se tiene el Informe N°077- 2022- MDC-SGIDUR/JRTP, emitido por el Ing. **JOSEPH RICHARD TITO PALMA**, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (e); mediante el cual solicita análisis de consistencia y registro en Banco de Inversión del Formato 8-A sección del PI, **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN ACTIVA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACYUMBRE DISTRITO DE CAMANTI- PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DEL CUSCO,"** con CUI N° 2541740; por la Unidad Formuladora de esta comuna municipal.

Que, mediante el Informe N° 008-2022-ICT/UF/MDC, de fecha 07 de marzo del 2022, del Econ. **IVÁN CARTAGENA TORRES**, Jefe de la Unidad Formuladora, donde informa que la evaluación de consistencia solicitada sea registrado de forma satisfactoria en el Banco de Inversiones según el FORMATO N° 08-A, (Registro en fase de Ejecución para Proyectos de Inversión); SECCIÓN A. por lo que recomienda la aprobación de dicho expediente bajo acto resolutivo.

Que, mediante Informe N°034-2022-MDC-GM, de fecha 07 de marzo del 2022, de la Gerencia Municipal, emite su opinión conforme se tiene los informes favorables de las demás unidades orgánicas, que se proceda con la aprobación del Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN ACTIVA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACYUMBRE DISTRITO DE CAMANTI- PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DEL CUSCO,"** con CUI N° 2541740; mediante acto resolutivo.

## FUNDAMENTOS FACTICOS Y JURÍDICOS DE EVALUACIÓN:

Que, existe la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, resolución antigua que autoriza las ejecución de proyectos de Inversión por administración directa siempre que se tenga el presupuesto o financiamiento, logística, maquinarias y personal deben contar residente de obra, supervisor o inspector de Obras, la ejecución a cargo de la entidad debe tener la disponibilidad de presupuesto, aunado a ello deben tener un Plan Sanitario y cumplir con los protocolos sanitarios y de las recomendaciones del MINSA para evitar el contagio del Covid -19.

Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, en el Artículo N° 32 Establece los requisitos y condiciones que debe tener la elaboración y aprobación del expediente técnico en la fase de ejecución de inversiones, para la cual las oficinas o sub gerencia competente de la Municipalidad Distrital de Camanti han informado técnicamente, visado y dado conformidad de la aprobación del expediente técnico, considerando los actuados y el otorgamiento de la disponibilidad de presupuesto, lo que resulta viable la aprobación del expediente técnico.

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 6° y en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972.,

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN ACTIVA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACYUMBRE DISTRITO DE CAMANTI- PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DEL CUSCO,"** con CUI N° 2541740; con las siguientes características.

- **ENTIDAD FINANCIERA** : Municipalidad distrital de Camanti.
- **PROMOTOR** : Municipalidad Distrital de Camanti
- **UNIDAD EJECUTORA** : Municipalidad Distrital de Camanti

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COSTOS (S/.)
1	Costos Directos	321,512.24
2	Gastos Generales	17,873.02
3	Gastos de Inspección	6,621.08
4	Gastos de la Elaboración de Expediente Técnico	20,000.00
5	Gastos de Liquidación	6,600.00
<b>COSTO TOTAL</b>		<b>372,606.34</b>



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



**PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD:** S/. 372,606.34 (trescientos setenta y dos mil seiscientos seis con 34/100 soles)

**PERIODO DE EJECUCIÓN:** 02 meses (60 días calendarios)

**MODALIDAD DE EJECUCIÓN:** Administración Directa

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y rural, realizar las acciones necesarias para el inicio de ejecución del proyecto de inversión bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER**, que la Unidad de Contabilidad y Presupuesto adopte las acciones administrativas de asignación presupuestal, para la ejecución del Expediente Técnico aprobado en el artículo de la presente.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Camanti para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI  
  
Sebastián Velásquez Estrada  
ALCALDE  
DNI: 26188641

Cc.  
SVE/Alcalde  
YGZ/SG  
Interesados  
Archivo